

**Grameen Carso, S.A.
de C.V., Sociedad
Financiera de Objeto
Múltiple, Entidad
Regulada y Subsidiaria**

Estados financieros
consolidados por los años
que terminaron el 31 de
diciembre de 2017 y 2016,
e Informe de los auditores
independientes del 28 de
febrero de 2018



Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Subsidiaria

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2017 y 2016

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	4
Estados consolidados de resultados	5
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	8



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grameen Carso, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Subsidiaria (la Sociedad) que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de variaciones en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas" y a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los criterios de contabilidad).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los criterios de contabilidad, y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Sociedad, revisar el contenido de los estados financieros consolidados y someterlos a aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la Administración de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Sociedad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Sociedad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos al Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 14409

28 de febrero de 2018



Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Subsidiaria

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec, III sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En millones de pesos)

Activo	2017	2016	Pasivo y capital contable	2017	2016
Disponibilidades (Nota 4)	\$ 3	\$ 151	Préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 10) De corto plazo	\$ 166	\$ 227
Inversiones en valores Títulos para negociar (Nota 5)	2	2	Otras cuentas por pagar (Nota 11) Impuesto a la utilidad por pagar	4	5
Cartera de crédito Créditos al consumo vigente	195	125	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	9	17
Total cartera de crédito (Nota 6)	195	125		13	22
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 7) Cartera de crédito, neta	(11)	(7)	Total del pasivo	179	249
	184	118	Capital contribuido: Capital social	67	67
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 8)	21	29	Capital ganado: Resultados acumulados	(7)	(17)
Mobiliario y equipo, neto (Nota 9)	5	4	Resultado neto	(12)	10
Impuesto a la utilidad diferido (Nota 17b)	12	5	Total del capital contable (Nota 13)	48	60
Total del activo	\$ 227	\$ 309	Total pasivo y capital contable	\$ 227	\$ 309

“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas antes mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe”.


Roberto Lejarza Pérez
Director General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<http://www.grameencarso.com.mx/>
<http://grameencarso.com.mx/estados.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>

**Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada y Subsidiaria**

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec, III sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En millones de pesos)

	2017	2016
Ingresos por intereses	\$ 45	\$ 46
Gastos por intereses	<u>(13)</u>	<u>(13)</u>
Margen financiero (Nota 14)	32	33
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(15)</u>	<u>(14)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	17	19
Comisiones y tarifas pagadas	(5)	(1)
Otros ingresos de la operación (Nota 15)	1	23
Gastos de administración	<u>(32)</u>	<u>(27)</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad	(19)	14
Beneficio (impuesto) a la utilidad diferido (Nota 17a)	<u>7</u>	<u>(4)</u>
Resultado neto	<u>\$ (12)</u>	<u>\$ 10</u>

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas antes mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe”.


Roberto Lejarza Pérez
Director General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<http://www.grameencarso.com.mx/>

<http://grameencarso.com.mx/estados.html>

<http://www.cnbv.gob.mx>

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado		
	Capital social	Resultados acumulados	Resultado Neto	Total del capital contable
Saldos al inicio de 2016	\$ 67	\$ (22)	\$ 5	\$ 50
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:				
Traspaso del resultado del ejercicio	-	5	(5)	-
Movimientos inherentes a la utilidad integral:				
Resultado neto	-	-	10	10
Saldos al 31 de diciembre de 2016	67	(17)	10	60
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:				
Traspaso del resultado del ejercicio	-	10	(10)	-
Movimientos inherentes a la utilidad integral:				
Resultado neto	-	-	(12)	(12)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 67</u>	<u>\$ (7)</u>	<u>\$ (12)</u>	<u>\$ 48</u>

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los periodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe”.


Roberto Lejarza Pérez
Director General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<http://www.grameencarso.com.mx/>
<http://grameencarso.com.mx/estados.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>

**Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada y Subsidiaria**

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec, III sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En millones de pesos)

	2017	2016
Resultado neto	\$ (12)	\$ 10
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
(Beneficio) impuesto a la utilidad diferido	(7)	4
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	(19)	14
Actividades de operación:		
Cambio en cartera de crédito, neto	(66)	70
Cambio en otras cuentas por cobrar	8	(16)
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(61)	15
Cambio en otras cuentas por pagar	(9)	6
Pago de impuestos a la utilidad	-	(1)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(147)	88
Actividades de inversión:		
Pago por la adquisición de mobiliario y equipo	(1)	(1)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1)	(1)
Incremento (disminución) neto disponibilidades	(148)	87
Disponibilidades al principio del período	151	64
Disponibilidades al final del período	\$ 3	\$ 151

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas durante los periodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad del directivo que los suscribe”.



Roberto Lejarza Pérez
Director General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<http://www.grameencarso.com.mx/>
<http://grameencarso.com.mx/estados.html>
<http://www.cnbv.gob.mx>

Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Subsidiaria y Subsidiaria

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec, III sección, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En millones de pesos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Subsidiaria (la Sociedad) se constituyó el 16 de junio de 2009. La Sociedad opera como una sociedad financiera de objeto múltiple regulada, en términos del artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. En este sentido, su objeto social considera la realización de operaciones de crédito, arrendamiento y factoraje financiero. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la actividad preponderante de la Sociedad consiste en el otorgamiento de microcréditos sin garantía real a personas físicas, así como créditos al consumo de bajos recursos mediante grupos.

La Sociedad es una entidad afiliada de Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (Banco Inbursa), por este motivo, se considera una entidad regulada y, consecuentemente, se encuentra sujeta a la supervisión y disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Sociedad está sujeta a las Disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la SHCP.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es 9.87% y 10.52%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron 6.77% y 3.36%, respectivamente.

Presentación de las cifras de los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Sociedad muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de la Sociedad y los de su subsidiaria en la que se tiene control. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.



La subsidiaria consolidada con la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se detalla a continuación:

	Participación 2017	Participación 2016	Actividad
GC Servicios Administrativos, S.A. de C.V.	99.99	99.99	Tiene por objeto la prestación de servicios administrativos, de selección y reclutamiento, de capacitación y asesoría técnica, de organización, aspectos fiscales, de asesoría y consultoría técnica en materia contable, mercantil o financiera y, en general, toda clase de asesoría, mismos que le son prestados a su Compañía tenedora.

3. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la Sociedad están de acuerdo con los criterios de contabilidad prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las Disposiciones de carácter general aplicables los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” y en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (las Disposiciones), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto, cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Sociedad realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

a. *Cambios contables -*

A partir del 1 de enero de 2017, la Sociedad adoptó las siguientes Normas y Mejoras a las Normas de Información Financiera 2017:

Mejoras a las NIF 2017

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* - Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros.



NIF C-11, *Capital contable* - Establece que los gastos de registro en una bolsa de valores de acciones de una entidad que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengamiento, al considerar que no hubo una transacción de capital. Asimismo aclara que cualquier gasto incurrido en la recolocación de acciones recompradas debe reconocerse como una disminución del capital emitido y colocado.

Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

A la fecha de estos estados financieros consolidados, la Sociedad no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas NIF.

Cambios en estimaciones contables aplicables en 2017

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda.

El 6 de enero de 2017, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectúa diversos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda de las instituciones de crédito con el fin de incorporar nuevas dimensiones de riesgo a nivel cliente, como el nivel de endeudamiento, el comportamiento de pago del sistema y el perfil de riesgo específico de cada producto así como actualizar y ajustar los parámetros de riesgo de probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento que se toman en cuenta para la calificación de la cartera crediticia y el cálculo de las reservas preventivas para riesgos crediticios de las carteras de créditos de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda.

La Sociedad no tuvo efectos materiales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 derivado de dichos cambios.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

- b. ***Disponibilidades*** - Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del balance general consolidado, importe similar a su valor de mercado.
- c. ***Inversiones en valores, títulos para negociar*** - Son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de sus rendimientos y/o de las fluctuaciones en sus precios. Se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual, en el caso de los instrumentos de deuda, se adiciona por los rendimientos determinados conforme al método de interés efectivo o línea recta, reconociendo su efecto en el estado consolidado de resultados en el rubro “Ingresos por intereses”. La valuación se realiza a su valor razonable y su efecto contable de esta valuación se registra en los resultados del ejercicio.
- d. ***Deterioro en el valor de un título*** - La Sociedad deberá evaluar si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.



La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Administración de la Sociedad no ha identificado que exista evidencia objetiva del deterioro de un título.

- e. **Cartera de crédito** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

La Sociedad clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

- a) **De consumo**: a los créditos directos, denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión o en veces salario mínimo (“VSM”), así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas, incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de la Sociedad de crédito.
- f. **Cartera de crédito vigente** - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:
 - Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
 - Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para considerarse cartera de crédito vencida.
 - Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.
- g. **Cartera de crédito vencida** - La Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:
 - Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.
 - Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo.
 - Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
 - Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en caso de que el período de facturación sea distinto del mensual, 60 o más días de vencidos.
 - Si los adeudos se refieren a créditos para vivienda con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
 - Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.



- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
 - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o
 - ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley.
- Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el Criterio Contable B-1, Disponibilidades, de la Comisión al momento en el que no hubiesen sido cobrados en el plazo (2 ó 5 días, según corresponda).

Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios de contabilidad de la Comisión.

Las amortizaciones del crédito a que se refiere el párrafo anterior, deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado. Para estos efectos no se consideran los intereses devengados reconocidos en cuentas de orden.

Asimismo, se consideran cartera vencida los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, que se reestructuraron o renovaron durante el plazo del crédito en tanto no exista evidencia de pago sostenido, y aquellos en los que no hayan transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, que no hubieran cubierto la totalidad de los intereses devengados, y cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

La Sociedad suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Sociedad crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida

h. *Traspasos a cartera vencida -*

Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales o de los intereses que devengan no se cobran de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:
 - a) Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;
 - b) Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
 - c) Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda y presentan 90 o más días de vencidos;
 - d) Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación, o en su caso, 60 o más días de vencidos.



Los créditos vencidos se traspasan a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

- i. **Evidencia de pago sostenido** - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, la Sociedad lo mantiene en el estrato que presentaba antes de la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.
- j. **Reestructuraciones y renovaciones de crédito** - Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización durante o al vencimiento del crédito, o bien, este se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Sociedad, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una sola exhibición. En las reestructuras en las que se modifica la periodicidad de pago a períodos menores a los originalmente pactados, para efectos de observar el pago sostenido, se consideran tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos.

Los créditos con pago único de principal y/o intereses al vencimiento que se reestructuran durante el plazo del crédito o se renuevan en cualquier momento son considerados como cartera vencida.

Los créditos vigentes, distintos a los señalados en el párrafo anterior, que se reestructuran o renuevan sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

De igual forma, si dichos créditos se reestructuran o renuevan durante el transcurso del 20% del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado ha cubierto los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió cubrir y éste representa el 60% del monto original del crédito. En caso contrario, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

No se consideran reestructuras las operaciones que a la fecha de la modificación de las condiciones originales del crédito, presentan cumplimiento de pago de capital e intereses y únicamente se amplían o mejoran las garantías, o se mejora la tasa a favor de la Sociedad, o se modifica la moneda y se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o se cambia la fecha de pago, sin que esto implique exceder o modificar la periodicidad de los mismos.

- k. **Estimación preventiva para riesgos crediticios** - La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

Cartera crediticia de consumo no revolvente

Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a los microcréditos considerados como parte de la cartera de consumo no revolvente.



El 6 de enero de 2017, la Comisión emitió una resolución que modifica las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito”, por medio de la cual modifica la metodología aplicable a la calificación de cartera consumo no revolvente (m), tomando en cuenta la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento para los créditos que se otorgan de forma Grupal o Individual con la finalidad de reflejar con mayor precisión el riesgo de dichos créditos

La Sociedad obtendrá Probabilidad de Incumplimiento de los Microcréditos Individuales o Grupales, se determinará de acuerdo a lo siguiente:

- I. Para los créditos correspondientes a la cartera de Microcréditos Individual, la probabilidad de incumplimiento se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Si $ATR_i^1 > 3$ o cuando el crédito se encuentra en cartera vencida de acuerdo con los Criterios Contable, entonces: $PI_i^1 = 100\%$.

- b. si $ATR_i^1 \leq 3$ entonces:

$$PI_i^1 = \frac{1}{1 + e^{-z_i^1}}$$

En donde:

$$Z_i^1 = \beta_0^1 + \sum_{j=1}^8 \beta_j^1 x Var_{ij}^1$$

Coefficiente	Valor
β_0^1	-1.2924
β_1^1	0.8074
β_2^1	0.3155
β_3^1	-0.8247
β_4^1	0.4404
β_5^1	0.0405
β_6^1	-0.4809
β_7^1	-0.0540
β_8^1	-0.0282

- II. Para los créditos correspondientes a la cartera de Microcrédito Grupal, la probabilidad de incumplimientos

- a. Si $ATR_i^G > 3$ o cuando el crédito se encuentra en cartera vencida de acuerdo con los Criterios Contable, entonces: $PI_i^1 = 100\%$.

- b. si $ATR_i^G \leq 3$ entonces:

$$PI_i^G = \frac{1}{1 + e^{-z_i^G}}$$



En donde:

$$Z_i^G = \beta_0^G + \sum_{j=1}^8 \beta_j^G x Var_{ij}^G$$

Coefficiente	Valor
β_0^G	-
β_1^G	0.6297
β_2^G	(4.1889)
β_3^G	0.8470
β_4^G	0.2320
β_5^G	(1.0790)

Determinará una severidad de pérdida para los créditos de la Cartera Crediticia de Microcrédito se determinará dependiendo del tipo de crédito:

I. Para Microcréditos Individuales:

ATR_i^I	SP_i^I
[0,4]	71 %
(4,5]	73 %
(5,6]	78 %
(6,7]	82 %
(7,8]	85 %
(8,9]	87 %
(9,10]	89 %
(10,11]	90 %
(11,12]	92 %
(12,14]	93 %
(14,15]	94 %
(15,17]	95 %
(17,19]	96 %
> 19	100 %

Donde ATR_i^I corresponde al número de atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 Bis 11 de las presentes disposiciones.

II. Para Microcréditos Grupales:

ATR_i^G	SP_i^G
[0,4]	78 %
(4,5]	86 %
(5,6]	91 %
(6,7]	94 %
(7,8]	96 %
(8,9]	98 %
> 9	100 %

Donde ATR_i^G corresponde al número de atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 Bis 11 de estas disposiciones.



Considerará como Exposición al Incumplimiento para los créditos de la Cartera Crediticia de Microcrédito será igual al Saldo del Crédito, conforme a la fórmula siguiente:

$$EI_i = S_i$$

El monto total de reservas a constituir por la Sociedad para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero, hasta el monto de la estimación reconocida para el mismo tipo de crédito; en caso de excedente, éste se registra en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

Las reservas preventivas que se deberán constituir para la cartera crediticia, calculadas con base en la metodología general, deberán ser clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E de acuerdo a lo que se contiene en la tabla siguiente:

	Consumo	
	No revolvente	Otros créditos revolventes
A-1	0 a 2.0	0 a 3.0
A-2	2.01 a 3.0	3.01 a 5.0
B-1	3.01 a 4.0	5.01 a 6.5
B-2	4.01 a 5.0	6.51 a 8.0
B-3	5.01 a 6.0	8.01 a 10.0
C-1	6.01 a 8.0	10.01 a 15.0
C-2	8.01 a 15.0	15.01 a 35
D	15.01 a 35.0	35.01 a 75.0
E	35.01 a 100	Mayor a 75.01

- l. **Otras cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos y deudores diversos.

Por aquellas partidas diferentes a las anteriores en las que en su vencimiento se pacte a plazo mayor de 90 días naturales, la Sociedad no constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total adeudado.

- m. **Mobiliario y equipo, neto** - El mobiliario y equipo se registra al valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes con base en las tasas anuales que reflejan la vida útil de los activos.
- n. **Préstamos bancarios y de otros organismos** - La Sociedad obtiene financiamientos a través de préstamos bancarios, los cuales se reconocen por el valor contractual de la obligación y se adicionan de los intereses por pagar conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.
- o. **Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.



p. **Beneficios a empleados.-** Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- ii. Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

El 31 de diciembre de 2017 y 2016, los importes registrados por la Sociedad en el balance general consolidado dentro del rubro “Beneficios a empleados” son menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dicho rubro.

q. **Margen financiero** - El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, al igual que las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito.

Los gastos por intereses consideran intereses por préstamos bancarios. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses

r. **Impuesto a la utilidad** - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. La Sociedad determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período.

El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al activo o pasivo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de la Sociedad registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).



s. **Cuentas de orden** - La Sociedad controla en cuentas de orden:

- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida:* Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

t. **Estado de flujos de efectivo** - El estado consolidado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo (disponibilidades), así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, “Estado de flujos de efectivo”, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, el saldo de este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2017	2016
Efectivo y depósitos en bancos nacionales	\$ <u>3</u>	\$ <u>151</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los depósitos en bancos nacionales, se encuentran representados por cuentas bancarias concentradoras y cobranza para la operación de la Sociedad.

5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre, el saldo de este rubro se integra por los siguientes conceptos:

a. **Títulos para negociar**

Instrumento	2017		
	Títulos	Precio	Valuación
BANSAN 18012	2,240,435	0.999594	\$ <u>2</u>
Instrumento	2016		
	Títulos	Precio	Valuación
BANSAN 17011	1,804,921	0.999681	\$ <u>2</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los plazos promedio de las inversiones fueron de dos días.



6. Cartera de crédito

a. Integración por tipo de cartera

Al 31 de diciembre, la cartera de crédito que mantiene la Sociedad se integra como sigue por tipo de cartera:

Concepto	2017		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos al consumo no revolving	\$ <u>195</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>195</u>

Concepto	2016		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos al consumo no revolving	\$ <u>125</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>125</u>

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre, los ingresos generados por las operaciones de crédito corresponden únicamente a intereses:

	2017	2016
Intereses por cartera al consumo	\$ <u>44</u>	\$ <u>44</u>

b. Integración de cartera por moneda

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la totalidad de los créditos otorgados por la Sociedad se encuentran denominados en moneda nacional.

c. Análisis de concentración de riesgo

- Por sector económico

Al 31 de diciembre, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo por sector económico se muestra a continuación:

	2017		2016	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Consumo no revolving (personas físicas)	\$ <u>195</u>	<u>100%</u>	\$ <u>125</u>	<u>100%</u>

- Por región

Al 31 de diciembre, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región del País, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2017		2016	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Centro	\$ 36	18.46%	\$ 17	13.60%
Norte	25	12.82%	20	16.00%
Sur	<u>134</u>	<u>68.72%</u>	<u>88</u>	<u>70.40%</u>
	\$ <u>195</u>	<u>100%</u>	\$ <u>125</u>	<u>100%</u>



d. **Análisis del entorno económico (cartera emproblemada)**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no mantiene cartera emproblemada.

Cartera de crédito vencida

e. **Antigüedad**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no tiene cartera vencida.

f. **Movimientos**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se analizan como sigue:

	2017	2016
Saldo inicial	\$ -	\$ 45
Mas (menos):		
Traspos netos de cartera vigente a vencida y viceversa	-	-
Castigos y adjudicaciones	-	(45)
Saldo final	\$ -	\$ -

g. **Cartera de crédito reestructurada o renovada**

Al 31 de diciembre, la Sociedad no tiene créditos reestructurados o renovados.

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre, la estimación preventiva para riesgos crediticios por tipo de crédito se integra de la siguiente manera:

	2017	2016
Créditos al consumo no revolviente	\$ 11	\$ 7

a. **Cartera de crédito - Consumo no revolviente**

Al 31 de diciembre, las estimaciones preventivas se analizan como sigue:

Riesgo	2017		2016	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A1	\$ 79	\$ 1	\$ 1	\$ -
A2	22	1	35	1
B1	61	2	62	2
B2	13	1	7	-
B3	2	-	-	-
C1	4	-	-	-
C2	5	-	13	2
D	2	-	5	1
E	7	6	2	1
Cartera calificada	\$ 195	\$ 11	\$ 125	\$ 7



b. **Movimientos de la estimación**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	\$ 7	\$ 22
Más (menos):		
Incrementos por cartera de consumo	15	14
Liberaciones	-	(21)
Aplicaciones	<u>(11)</u>	<u>(8)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 7</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados.

8. **Otras cuentas por cobrar, neto**

Al 31 de diciembre, este rubro se integra como sigue:

	2017	2016
Deudores diversos	\$ 15	\$ 21
Impuestos a favor	<u>6</u>	<u>8</u>
	<u>\$ 21</u>	<u>\$ 29</u>

9. **Inmuebles, mobiliario y equipo, neto**

Al 31 de diciembre, este rubro se integra como sigue:

	2017		2016	
	Inversión	Depreciación acumulada	Inversión	Depreciación acumulada
Mobiliario y equipo de oficina	<u>\$ 5</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ -</u>

10. **Préstamos bancarios y otros organismos**

Al 31 de diciembre, los préstamos con Banco Inbursa (en moneda nacional), se integran como sigue:

	2017				
	Vencimiento	Tasa	Principal	Intereses devengados	Total
Banco Inbursa:					
Corto plazo:					
Total corto plazo (1)	16/04/2018	8.96%	<u>\$ 165</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 166</u>



2016					
	Vencimiento	Tasa	Principal	Intereses devengados	Total
Banco Inbursa:					
Corto plazo:					
Total corto plazo (1)	15/03/2017	7.10%	\$ 227	\$ -	\$ 227

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

11. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar se integran por los siguientes conceptos:

	2017	2016
Impuesto a la utilidad por pagar	\$ 4	\$ 5
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	9	17
	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 22</u>

12. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad mantiene celebrados veinticuatro y veintiséis contratos de arrendamiento, respectivamente, sobre inmuebles que ocupan sus sucursales al sur del país. Estos contratos tienen vigencia de un año, con opción a prórroga. El importe total de rentas comprometidas sobre estos contratos asciende a \$2 y \$1, respectivamente.

13. Capital contable

- a. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social fijo sin derecho a retiro de la Sociedad asciende a la cantidad de \$67 y está representado por 50,000 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 25,001 acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas, mientras que el remanente se encuentra únicamente suscrito.

A la fecha de constitución de la Sociedad (16 de junio de 2009), el accionista mayoritario de la Sociedad es Fundación Carlos Slim, A.C. con un porcentaje de participación en acciones del 99.998%, en la que dicha aportación en el capital social es equivalente a 25,001 acciones.

- b. Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.
- c. De las utilidades obtenidas por la Sociedad, se deberá separar como mínimo un 10% para constituir el fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente.



Al 31 de diciembre, los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

	2017	2016
CUCA	\$ <u>92</u>	\$ <u>85</u>
CUFIN	\$ <u>13</u>	\$ <u>10</u>

d. **Índice de capitalización (información no auditada)**

Al 31 de diciembre de 2017, el índice de capitalización de la Sociedad es de 15.76%, y se determinó como sigue:

	2017
Capital neto	\$ 41.34
Entre: Total activos en riesgo	<u>262.34</u>
Índice de capitalización	<u>15.76%</u>
Activos en riesgo:	
Activos en riesgo de mercado	\$ 3
Activos en riesgo de crédito	209
XIActivos en riesgo operacional	<u>50</u>
	<u>\$ 262</u>

– **Integración del capital neto**

El capital neto al 31 de diciembre de 2017, se integra como sigue:

	2017
Capital básico:	
Capital contable sin obligaciones subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 48
Menos:	
Inversiones permanentes Acciones	2
Impuestos diferidos	5
Más:	
Capital complementario:	
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales computables como complementario	<u>-</u>
Capital neto	<u>\$ 41</u>

– **Activos en riesgo**

Los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital al 31 de diciembre de 2017, se integran como sigue:

	2017	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ <u>2.76</u>	\$ -



	2017	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de crédito:		
De los emisores de títulos de deuda en posición	\$ -	\$ -
De los acreditados en operaciones de crédito	184	15
Inversiones permanentes y otros activos	<u>25</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 209</u>	<u>\$ 17</u>
Requerimiento de capital por riesgo operacional	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 4</u>

Los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosan a continuación:

	2017	
Concepto	Total	Requerimiento
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ 2	\$ -
Grupo VI (ponderados al 100%)	184	15

14. Margen Financiero

Al 31 de diciembre, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

a. *Ingresos por interés*

	2017	2016
Intereses de disponibilidades	\$ 1	\$ 5
Intereses de cartera de crédito vigente	<u>44</u>	<u>41</u>
	<u>\$ 45</u>	<u>\$ 46</u>

b. *Gastos por interés*

	2017	2016
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ (13)</u>	<u>\$ (13)</u>

15. Otros ingresos de la operación

	2017	2016
Cancelación de excedentes de estimación	\$ -	\$ 21
Recuperaciones de cartera.	<u>1</u>	<u>2</u>
	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 23</u>



16. Partes relacionadas

a. *Saldos*

Al 31 de diciembre, la Sociedad mantiene los siguientes saldos con partes relacionadas (afiliadas):

	2017	2016
Activos:		
Depósitos en cuentas de cheques Banco Inbursa	\$ <u>3</u>	\$ <u>151</u>
Préstamos bancarios y otros organismos:		
Banco Inbursa	\$ <u>166</u>	\$ <u>227</u>

b. *Operaciones*

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre la Sociedad realizó las siguientes operaciones con partes relacionadas (afiliadas):

	2017	2016
Ingresos:		
Intereses ganados por depósitos en cuentas de cheques y a plazo con Banco Inbursa	\$ <u>1</u>	\$ <u>5</u>
Egresos:		
Intereses pagados por préstamos bancarios con Banco Inbursa	\$ <u>(13)</u>	\$ <u>(13)</u>

Las operaciones con partes relacionadas se celebraron en el curso normal de los negocios de la Sociedad, de acuerdo a las condiciones prevalecientes del mercado.

17. Impuesto a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la nueva Ley de ISR la tasa para 2017 y 2016 fue 30% y continuará al 30% para años posteriores:

ISR

a. *Conciliación de la Tasa efectiva del ISR*

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el estado consolidado de resultados muestra una tasa efectiva de impuestos a la utilidad del 36.84% y 28.57%, respectivamente. A continuación se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria del ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Sociedad:

	2017	2016
Resultado antes de impuesto a la utilidad	\$ (19)	\$ 14
Partidas en conciliación:		
Ajuste anual por inflación deducible	(3)	(2)
Gastos no deducibles	(1)	2
Otros	<u>2</u>	<u>-</u>
(Pérdida) utilidad antes de impuesto, más partidas permanentes	(21)	14
Tasa de ISR del ejercicio	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Total de impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>(7)</u>	<u>4</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>33%</u>	<u>29%</u>



b. ***Impuesto a la utilidad diferido***

Al 31 de diciembre, el análisis de los impuestos diferidos generados por las principales diferencias originadas por la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, es el siguiente:

	2017	2016
Partidas activas:		
Reserva preventiva para riesgos crediticios	\$ 12	\$ 7
Quebrantos por deducir	9	5
Cuentas por recuperar	4	4
Pérdidas fiscales pendientes por amortizar	<u>13</u>	<u>-</u>
	38	16
 Tasa de ISR	 <u>30%</u>	 <u>30%</u>
 Impuesto a la utilidad diferido activo	 <u>\$ 12</u>	 <u>\$ 5</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la tasa aplicada a las diferencias que originan los impuestos diferidos fue del 30%.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el beneficio (impuesto) a la utilidad diferido reconocido en el estado consolidado de resultados de la Sociedad es \$(7) y \$(4).

18. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, con base en la opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Sociedad, por lo que no se tienen registradas reservas por estos conceptos.

19. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2017, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Sociedad:

- a. Mejoras a las NIF 2018 - Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2018, que generan cambios contables:

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo - Se requiere revelar los cambios relevantes de los flujos de efectivo de los pasivos por actividades de financiamiento, preferentemente debe presentarse una conciliación de los saldos inicial y final de dichas partidas.

NIF B-10, Efectos de la inflación - Se requiere revelar adicionalmente el porcentaje de inflación acumulado de tres ejercicios, que incluya los dos ejercicios anuales anteriores y el periodo al que se refieren los estados financieros; este porcentaje servirá de base para calificar el entorno económico en el que operará la entidad en el ejercicio siguiente.

- b. Mejoras a las NIF 2018 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-3, Cuentas por cobrar; NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar; y NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés - Estas seis nuevas NIF relativas a instrumentos financieros no han entrado en vigor; sin embargo, se hicieron precisiones para unificar y homologar los términos utilizados en ellas para hacer consistentes todas las normas entre sí.



c. Se han emitido las siguientes NIF:

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2019:

NIF D-5, *Arrendamientos* - El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios y sólo se adicionan requerimientos de revelación. Para el arrendatario, introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos que elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables, por lo que éste debe reconocer los activos y pasivos de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses (a menos que el activo subyacente sea de bajo valor). Consecuentemente el impacto más importante, será un aumento en los activos bajo arrendamiento y en los pasivos financieros de un arrendatario al reconocer un activo por derecho de uso del activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que refleja la obligación de los pagos por arrendamiento a valor presente. Los siguientes aspectos deben considerarse al aplicar esta NIF: a) se define un arrendamiento como un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, por lo tanto, se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) cambia la naturaleza de los gastos relacionados con arrendamientos, al reemplazar el gasto por arrendamiento operativo conforme al Boletín D-5, por un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso (en los costos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el RIF); c) modifica la presentación en el estado de flujos de efectivo al reducirse las salidas de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos por arrendamiento; d) modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Sociedad está en proceso de determinar los efectos de esta nueva norma en su información financiera.

20. Autorización de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 28 de febrero de 2018 por Roberto Lejarza Pérez consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * *

